(Ciudad Universitaria), y hacer entrega de una Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 25 de marzo de 1983.—El Presidente del Tribunal, Pedro Ramón Moliner.

10330 *RESOLUCION de 25 de marzo de 1983, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago (1.ª) y País Vasco (San Sebastián), por la que se cita a los señores opositores.*

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago (1.ª) y País Vasco (San Sebastián), convocada por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1982), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 11 de mayo de 1983, a las diecisiete horas, en los locales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, haciendo entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 25 de marzo de 1983.—El Presidente del Tribunal, José Luis Lacruz Berdejo.

10331 *RESOLUCION de 6 de abril de 1983, del Tribunal de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Profesores Especiales de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de «Inglés», por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con la base 6.4 de la Orden ministerial de 9 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre), por la que se convocó pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Profesores Especiales de Escuelas de Maestría Industrial, en la asignatura de «Inglés», se hace pública la fecha, hora y lugar en que se realizará el sorteo público, que será el próximo día 10 de mayo, a las diez horas, en el Instituto de Formación Profesional «Artes Gráficas», calle Jesús Maestro, sin número, Madrid.

A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, que deberán entregar la documentación para la fase del concurso y la programación para la realización del segundo ejercicio, de conformidad con la base 6.5 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 10 de mayo, a las diez horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

Las normas para la parte práctica de este ejercicio son las siguientes:

— Dictado.
— Traducción directa, inglés-español.
— Traducción inversa, español-inglés.
— Redacción.

Madrid, 6 de abril de 1983.—El Presidente titular, Angel García Arranz.

10332 *RESOLUCION de 6 de abril de 1983, del Tribunal de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Profesores Especiales de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de «Francés», por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con la base 6.4 de la Orden ministerial de 9 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre), por la que se convocaron pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Profesores Especiales de Escuelas de Maestría Industrial en la asignatura de «Francés», se hace pública la fecha, hora y lugar en que se realizará el sorteo público, que será el próximo día 10 de mayo, a las diez horas, en el Instituto de Formación Profesional «Artes Gráficas», calle Jesús Maestro, sin número, Madrid.

A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, que deberán entregar la documentación para la fase del concurso y la programación para la realización del segundo ejercicio, de conformidad con la base 6.5 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 10 de mayo, a las diez horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

Las normas para la parte práctica de este ejercicio son las siguientes:

— Dictado.
— Traducción directa, francés-español.
— Traducción inversa, español-francés.
— Redacción.

Madrid, 6 de abril de 1983.—El Presidente titular, María Dolores Martínez Sainero.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10333 *RESOLUCION de 5 de abril de 1983, de la Junta Económica General de Escuelas Sociales, por la que se nombra el Tribunal calificador de la oposición libre convocada para cubrir una plaza de la Escala Auxiliar del Organismo y se fija fecha, hora y lugar de las pruebas selectivas.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 15 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre) por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de la Escala Auxiliar de la Junta Económica General de Escuelas Sociales,

Esta Presidencia ha resuelto:

1.º Nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de dicha oposición, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Alfredo Montoya Melgar, Director de la Escuela Social de Murcia, por delegación del Presidente de la Junta Económica.

Vocales:

Don Jesús María Galiana Moreno.

Don José Romero Ribagorda, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Don Nicolás Redecilla Yanes, representante de la Dirección General de Empleo.

Don Juan García Abellán, que actuará como Secretario.

Presidente suplente: Don Antonio Castellar Marín.

Vocales suplentes:

Don Bartolomé Ríos Salmerón.

Don Angel Zubieta Andrés, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Don Antonio Luna Roldán, representante de la Dirección General de Empleo.

Don Ignacio Duréndez Sáez, que actuará como Secretario.

2.º Fijar la fecha, hora y lugar de las pruebas selectivas, que tendrán lugar el día 5 de mayo del corriente año, a las doce de la mañana, en el seminario de Derecho del Trabajo en la Facultad de Derecho de Murcia.

Los dos ejercicios se realizarán en un solo acto.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 5 de abril de 1983.—El Presidente de la Junta, Francisco José García Zapata.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Junta Económica General de Escuelas Sociales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

10334 *RESOLUCION de 1 de marzo de 1983, de la Subsecretaría, por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos y excluidos para integración en los Cuerpos de Profesores Numerarios y de Maestros de Taller de Institutos Politécnicos Nacionales Marítimo-Pesqueros.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos para integración en los Cuerpos de Profesores Numerarios y de Maestros

de Taller de Institutos Politécnicos Nacionales Marítimo-Pesqueros y no habiendo sido interpuesta ninguna,

Esta Subsecretaría, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2682/1982, de 15 de octubre, ha resuelto elevar a definitiva la expresada lista de admitidos y excluidos, aprobada por Resolución de 25 de enero de 1983 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 33 de 8 de febrero.

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de marzo de 1983.—El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

10335 *ORDEN de 11 de abril de 1983 por la que se convoca el II Curso de Especialización de Planificación de Control de la Circulación Aérea.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley articulada de Funcionarios de la Administración Civil del Estado y la sección VI del capítulo II del Reglamento Orgánico del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, se convoca el II Curso de Especialización de Planificación de Control de la Circulación Aérea, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Denominación: II Curso de Especialización de Planificación de Control de la Circulación Aérea.
2. Número de plazas: Quince (15).
3. Programa: Las materias que compondrán el curso serán las siguientes:

Cartografía.
Sistemas de navegación.
Teoría de construcción de procedimientos de vuelo, operaciones de aeronaves, según OACI.
Prácticas de cartografía.
Prácticas de construcción de procedimientos de vuelo, operaciones de aeronaves.

4. Desarrollo: El curso se desarrollará en el Centro de Adiestramiento de la Dirección General de Aviación Civil, sito en Madrid/Barajas.

Quienes no superen las notas mínimas exigidas para cada una de las materias de estudio causarán baja en el mismo.

Los funcionarios que superen el curso con aprovechamiento obtendrán el diploma de Especialización de Planificación de Control de la Circulación Aérea, y podrán ser requeridos por la Administración para ejercer funciones propias de Controlador, con la especialidad de Planificación en sus destinos.

5. Duración: El curso dará comienzo el día 6 de junio de 1983 y finalizará el día 29 de junio de 1983.

6. Requisitos de los solicitantes: Podrán asistir al curso los funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea que reúnan los siguientes requisitos:

a) Hallarse en situación de servicio activo.
b) Cumplir lo dispuesto en los artículos 23 y 26 del Reglamento del Cuerpo.
c) Tendrán preferencia para asistir al curso los funcionarios que, reuniendo los requisitos exigidos, se encuentren ejerciendo funciones de planificación en la Sección de Planos, Normas y Estructuración del Servicio de Control de la Circulación Aérea, y en Jefaturas de Programas, Planificación y Estadística de Centros de Control de Tránsito Aéreo, o funciones de enseñanza de planificación en el Centro de Adiestramiento, y de entre ellos los que figuren con mayor antigüedad en la relación circunstanciada del Cuerpo, sin que en ningún caso se exceda el número máximo por Centro de trabajo que se indica a continuación:

Centro de Adiestramiento	2
Sección de Planes, Normas y Estructuración	3
Centro de Control de Tránsito Aéreo de categoría especial o primera	2
Centro de Control de Tránsito Aéreo de categoría segunda.	1
Torre de Control de Aeródromo	1

Para la determinación de estos números se tendrá en cuenta el lugar en que el funcionario presta sus servicios, independientemente de su destino.

7. Solicitudes: Quienes deseen participar dirigirán sus instancias, según modelo del anexo, a la Subsecretaría de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Servicio de Administración de Personal, avenida de América, 25, Madrid-2, en el plazo de doce días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Aquellos funcionarios que cumplan el requisito 6, c), de la presente convocatoria deberán justificarlo documentalmente mediante certificación del Jefe de la dependencia.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 11 de abril de 1983.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Aviación Civil.

ANEXO

1. Nombre y apellidos del funcionario.
2. Domicilio, expresando población, calle y número de teléfono.
3. Número de Registro de Personal.
4. Diploma de perfeccionamiento profesional que posee.
5. Cursos realizados.
6. Centro de trabajo en que presta sus servicios.
7. Lugar, fecha y firma.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Nota.—Transcriba el encabezamiento de este modelo y las cifras de referencia, pero no las preguntas que se formulan.

Escriba las respuestas a continuación de cada cifra.

Las instancias deberán presentarse en hoja tamaño folio o similar, debiendo ir reintegradas con póliza de 25 pesetas.

MINISTERIO DE CULTURA

10336 *ORDEN de 18 de marzo de 1983 por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero,

Este Ministerio ha acordado convocar concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos para proveer las plazas de Archivos, Bibliotegas y Museos que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en este concurso:

A) Con carácter voluntario:

a) Los funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.
b) Los supernumerarios que, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de 7 de febrero de 1964, deseen volver al servicio activo.
c) Los excedentes voluntarios, siempre que hayan permanecido en situación de excedencia el plazo mínimo de un año, que fija el artículo 45 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
d) Los Ayudantes consortes podrán solicitar las vacantes anunciadas en el presente concurso en una misma población, al amparo de lo previsto en el Decreto de 18 de diciembre de 1935, haciendo constar expresamente el nombre y apellidos, así como el Cuerpo a que pertenezca el cónyuge respectivo, debidamente certificado.

B) Con carácter forzoso:

Los reingresados al servicio activo que en la fecha de publicación de esta Orden se encuentren destinados provisionalmente.

Segunda.—Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, y ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Orden, e informadas por el Director del Centro en que preste sus servicios el solicitante, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Cultura (paseo de la Castellana, 106, Madrid), o en cualquiera de los lugares o formas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Las solicitudes deberán ir acompañadas del historial de los servicios prestados en el Centro, debidamente certificada por la Dirección Provincial del Departamento, a la que corresponda el Centro en el que preste servicios el solicitante y